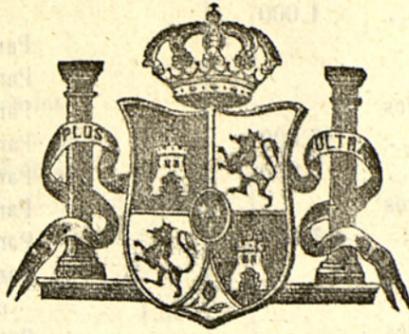


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta núm. 295.)

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

Despachos telegráficos referentes al viaje de S. M.

Murcia 21, 10'35.—El Ministro de Marina al Presidente del Consejo de Ministros:

«S. M. el Rey ha salido esta mañana á recorrer la huerta y los pueblos del contorno, siendo constantemente vitoreado y aclamado. A la una saldrá S. M. para Orihuela.»

Murcia 21, 7 m.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«S. M. el Rey, deseando ver todos los puntos de la vega inundados, ha dado la órden de tener preparados caballos y carruajes para las siete de esta mañana. Empleará todo el día en esta inspeccion. Son las 6 y 30 de la mañana y las avenidas del alojamiento de S. M. están ocupadas por numerosa concurrencia que desea saludar al Monarca, cuya franqueza y sencillez para hablar con todo el que se le acerca tiene entusiasmados á estos habitantes. Los labriegos le refieren sus inmensas

desgracias y oyen de S. M. palabras muy cariñosas.»

Murcia 21, 10'50 m.—El Gobernador al Ministro de la Gobernacion:

«Habiendo accedido S. M. á las repetidas instancias del pueblo de Orihuela para que presenciara tambien los efectos de la inundacion, ha resuelto salir para dicha ciudad á las doce del día y regresar al oscurecer; por esta razón ha sido necesario simplificar la excursion de esta mañana por la vega, si bien S. M. ha visto lo bastante para quedar hondamente impresionado. Se ha dignado bajar del coche al pasar por Aljucer y entrar en este pueblo por entre ruinas y fango, aclamado por su vecindario, que no ha podido contener el llanto de gratitud. El espectáculo ha sido conmovedor. Todas las calles de esta ciudad por donde S. M. transita están llenas de espectadores que le aclaman y vitorean con el mayor entusiasmo, pues el Monarca se muestra cariñoso y afable con las muchas personas de todas condiciones que á él se acercan. S. M. saldrá para Cartagena mañana, á las ocho.»

S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias, y las Sermas. Sras. Infantas Doña María de la Paz y Doña Maria Eulalia, continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Sueldo del Escribiente 1.º.....	1.250
Idem de cuatro Escribientes á 1.125.....	4.500
UGIERES Y PORTERO.	
Idem del Ugier 1.º de las Oficinas.....	999
Idem del 2.º.....	875
Idem del Portero de la planta baja.....	750

Material.

Para gastos ordinarios y extraordinarios de la Secretaría de la Diputacion y Contaduria de fondos provinciales, asignacion de Escribientes temporeros y Porteros, impresiones que puedan ocurrir, suscripciones autorizadas, gastos de la Depositaria de fondos del presupuesto de la Provincia, y reparacion del moviliario de las oficinas.....	5.750
Para impresiones de presupuestos.....	500
Para alumbrado de gas.....	2.000

1.ª 1.º 2.º Sueldo del Depositario.....	2.500
Idem del Archivero.....	1.500

1.ª 1.º 3.º JUNTAS Y COMISIONES PROVINCIALES.

JUNTA DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO.

Personal.

Sueldo de un Auxiliar escribiente para los trabajos de la Secretaria.....	750
---	-----

Material.

Para gastos de material de la Junta.....	750
Para libros y suscripciones.....	300
Para instrumentos fisico-agricolas é industriales..	100
Para gastos de exposiciones.....	1.000
Para id. imprevistos.....	250

COMISION DE MONUMENTOS HISTÓRICOS Y ARTÍSTICOS.	
Para gastos de Secretaria y escritorio.....	50
Para adquirir objetos de arte.....	250
Para el transporte de objetos artísticos y literarios destinados al Museo y á la Biblioteca.....	100
Para la formacion del Catálogo de Monumentos de la provincia y gastos de viaje, de inspeccion y reconocimientos.....	100
Para escavaciones en Clunia y conduccion de los objetos que se descubran.....	2.000

CAMPO PRÁCTICO DE AGRICULTURA.

Para jornales de los peones que son necesarios...	1.200
Gratificacion á tres hospicianos aprendices.....	180
Para reposicion de semillas y arbolado.....	250
Para reparacion de máquinas é instrumentos...	50
Para herraje, sal y abrigo de la pareja de bueyes.	25
Para alumbrado.....	12
Para gastos de cultivo, compra de semillas y plantas de las tierras de San Agustin y huerta del Instituto.....	125
Para gastos de escritorio y viajes del Director...	500
Para gastos extraordinarios é imprevistos.....	125
Para gastos del encargado de la Administracion..	500
Para la compra de un buey.....	250

RESÚMEN DEL PRESUPUESTO PROVINCIAL ORDINARIO para el año económico de 1879 á 1880.

Sec.	Cap.	Art.	GASTOS.	CRÉDITOS.
				Pesetas.
1.ª	1.º	1.º	COMISION Y DEPENDENCIAS DE LA DIPUTACION.	
<i>Personal.</i>				
			Indemnizaciones de los cinco Vocales de la Comision provincial con arreglo á la disposicion 7.ª del art. 2.º de la ley de 2 de Octubre de 1877.	15.000
<i>DEPENDIENTES DE LA DIPUTACION.</i>				
			Sueldo del Secretario.....	5.000
			Idem del Contador.....	5.500
			Idem del Oficial 1.º.....	3.000
			Idem del Oficial 2.º.....	2.250
			Idem de cuatro Oficiales 3.ºs á 2.000.....	8.000
			Idem del Oficial 4.º.....	1.750
			Gratificacion de un Auxiliar.....	1.000

1. ^a 1. ^o 4. ^o	ARQUITECTO PROVINCIAL.	
	Sueldo.....	2.000
	Gastos de escritorio.....	500
	Para pago de las dietas que devengue en viajes, al respecto de 10 pesetas diarias.....	1.000
1. ^a 2. ^o 1. ^o	GASTOS DE QUINTAS.	
	Para pago de los honorarios que devenguen los Médicos en los reconocimientos de quintos.....	15.000
	Para pago de talladores.....	800
	Para impresiones, escribientes temporeros y otros gastos.....	3.000
1. ^a 2. ^o 2. ^o	BAGAJES.	
	Para los gastos que ocasione el servicio de bagajes en esta provincia.....	30.000
1. ^a 2. ^o 3. ^o	IMPRESA PROVINCIAL.	
	<i>Personal.</i>	
	Sueldo del Director.....	2.000
	Jornal de un cajista, á 3 pesetas diarias.....	1.098
	Idem de dos id., á 2 pesetas 50 céntimos.....	1.850
	Idem de otros dos, á 2 pesetas.....	1.464
	Idem de un prensista, á 2 pesetas, y 50 céntimos de gratificación por su constante trabajo de cajista.....	915
	<i>Material.</i>	
	Por el papel para la impresion del Boletín oficial, á saber: 752 resmas para la tirada de 209 números, 375 para los suplementos en que se publiquen las actas de la Excma. Diputacion, 24 para otros suplementos y números extraordinarios, y 54 para fajas de cierre.....	6.627,50
	Para los derechos del timbre.....	1.400
	Para la contribucion industrial.....	172,24
	Para tinta de imprimir, combustible, reposicion de varios pequeños utensilios y demás gastos de administracion, y para gratificaciones á los aprendices.....	2.000
	Para adquisicion de una prensa y demás material necesario.....	8.000
1. ^a 2. ^o 4. ^o	ELECCIONES.	
	Para los gastos que ocasione la impresion de listas electorales.....	10.000
1. ^a 2. ^o 5. ^o	CALAMIDADES.	
	Para atender á las que ocurran en la Provincia...	10.000
1. ^a 3. ^o 1. ^o	CONSERVACION DE CAMINOS.	
	<i>Personal.</i>	
	Burgos á Miranda... { 3 capataces á 1'75.....	1.921,50
	{ 1 guarda vivero á 1'75.....	640,50
	{ 14 peones camineros á 1'50.....	7.686
	Burgos á San Isidro... { 1 capataz á 1'75.....	640,50
	{ 1 guarda vivero á 1'75.....	640,50
	{ 6 peones camineros á 1'50.....	3.294
	Tormantos por Belorado á Pradoluengo... { 1 capataz á 1'75.....	640,50
	{ 6 peones camineros á 1'50.....	3.294
	Miranda á S. Miguel... 1 peon caminero á 1'50.....	549
	Burgos á Arroyal... { 1 capataz á 1'75.....	640,50
	{ 2 peones camineros á 1'50.....	1.098
	Burgos á Modubar... 3 peones camineros á 1'50.....	1.647
	Revilla del Campo á Salas... { 1 peon caminero á 1'50.....	549
	Roa á Encinas... 3 peones camineros á 1'50.....	1.647
	Oquillas á Gumiel y ramal de Quintana... { 1 capataz á 1'75.....	640,50
	{ 3 peones camineros á 1'50.....	1.647
	Salas á Soria... { 1 capataz á 1'75.....	640,50
	{ 3 peones camineros á 1'50.....	1.647
	Covarrubias á Cuevas... { 1 capataz á 1'75.....	640,50
	{ 2 peones camineros á 1'50.....	1.098
	Pradoluengo á Ibeas... { 1 peon caminero á 1'50.....	549
	<i>Material.</i>	
	Para peones auxiliares y vehículos.....	2.000
	Para plantacion y conservacion de arbolado.....	2.000
	Para compostura y adquisicion de herramientas..	2.000
	Para reparacion de obras de fábrica, casetas de peones camineros y postes kilométricos.....	5.000

	Para renta de un terreno con destino á vivero y habitacion del caminero en el camino de Oquillas á Gumiel del Mercado.....	100
	Para premios á capataces y peones.....	180
	<i>Acopios de piedra.</i>	
	Para la carretera de Burgos á Miranda.....	9.120
	Para id. de Burgos á San Isidro.....	2.880
	Para id. de Miranda á San Miguel.....	480
	Para id. de Tormantos por Belorado á Pradoluengo.	2.880
	Para id. de Burgos á Modubar.....	6.480
	Para id. de Burgos á Arroyal.....	550
	Para id. de Revilla del Campo á Salas.....	300
	Para id. de Oquillas á Gumiel del Mercado y ramal de Quintana del Pidio.....	11.760
	Para id. de Salas á Soria.....	3.120
	Para id. de Roa á Encinas.....	3.000
	Para id. de Covarrubias á Cuevas de San Clemente.	1.440
1. ^a 3. ^o 4. ^o	REPARACION DE FINCAS PROVINCIALES.	
	Para gastos de reparacion y conservacion de las fincas provinciales.....	2.000
1. ^a 4. ^o 2. ^o	PENSIONES.	
	Para pago de 30 pensiones de á 50 céntimos de peseta concedidas por la Diputacion á inutilizados en campaña.....	5.475
1. ^a 5. ^o 1. ^o	JUNTA DE INSTRUCCION PÚBLICA.	
	<i>Personal.</i>	
	Sueldo del Secretario.....	2.000
	Idem del auxiliar.....	1.125
	<i>Material.</i>	
	Para gastos de escritorio y material.....	750
	<i>Aumento gradual de sueldos á los Maestros.</i>	
	Para los gastos que ocasione esta atencion.....	7.800
1. ^a 5. ^o 2. ^o	INSTITUTO DE 2. ^a ENSEÑANZA.	
	<i>Personal.</i>	
	Gratificación del Director.....	500
	Sueldo de diez Catedráticos de estudios generales, á 3.000 pesetas cada uno.....	30.000
	Gratificación á dos Profesores auxiliares, á 1.000 pesetas.....	2.000
	Sueldo de un Catedrático de lengua francesa.....	2.000
	Gratificación al Secretario por el 1 por 100 de los ingresos.....	500
	Sueldo de un Escribiente.....	750
	Idem del Conserje.....	1.250
	Idem del Bedel 1. ^o	1.050
	Idem del Bedel 2. ^o	950
	Idem del Portero.....	750
	Idem del Jardinero.....	750
	Idem del mozo de limpieza.....	625
	<i>Material.</i>	
	Para gastos de conservacion del edificio.....	700
	Para id. id. de sus enseres..	100
	Para id. de correo y escritorio.....	500
	Para id. de suscripcion y encuadernacion de la Gaceta	115
	Para premios á los alumnos.....	200
	Para gastos de Cátedras.....	100
	Para material científico.....	1.500
	Para la impresion de la memoria.....	200
	Para gastos de alumbrado.....	400
	Para id. de combustible y aseo.....	400
	Para id. del Observatorio meteorológico.....	200
	Para id. del jardin botánico.....	400
	Para id. imprevistos.....	500
	<i>Cargas.</i>	
	Para gastos de administracion y contribuciones ..	50
	Para pago de Misas.....	45
1. ^a 5. ^o 3. ^o	ESCUELA NORMAL.	
	<i>Personal.</i>	
	Sueldo del primer Maestro Director.....	2.500
	Idem del 2. ^o	2.000
	Idem del 3. ^o	1.750
	Gratificación al profesor de Religion y moral...	500
	Sueldo del Escribiente...	500
	Idem del Portero.....	750

100
180
9.120
2.880
480
2.880
5.480
550
500
760
5.120
5.000
1.440
2.000
5.475
2.000
1.125
750
800
500
0.000
2.000
2.000
500
750
1.250
1.050
950
750
750
625
700
100
500
115
200
100
500
200
400
400
200
500
50
45
2.500
2.000
1.750
500
500
750

Material.

Para pago del alquiler de la habitacion del Regente de la Escuela práctica.....	275
Para gastos de la Escuela normal.....	750

1.º 5.º 4.º INSPECTOR DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Personal.

Sueldo del Inspector con arreglo á la ley de Instruccion.....	2.250
Aumento de sueldo con arreglo al art. 302 de la misma ley.....	750

Material.

Para gastos de viage del Inspector al respecto de 10 pesetas diarias.....	1.500
Para gastos de escritorio.....	250

1.º 5.º 5.º COLEGIO DE SORDO-MUDOS Y ACADEMIA DE DIBUJO.
COLEGIO DE SORDO-MUDOS.

Personal.

Sueldo del primer Maestro de sordo-mudos.....	1.500
Idem del 2.º id. de ciegos.....	1.500
Idem de la Maestra de labores.....	500
Idem del Maestro de música.....	625
Idem del Maestro de dibujo.....	500
Idem del Inspector, Maestro de caligrafia y Secretario.....	500
Idem de la Inspectora.....	182,50
Idem del Conserge-portero.....	456,25
Idem del Enfermero.....	182,50
Idem del Camarero.....	182,50
Idem del Cocinero.....	182,50
Idem del Capellan.....	200
Gratificacion del Director.....	250
Idem del Médico.....	187,50
Idem del Cirujano.....	187,50

Material.

Para la manutencion de 40 alumnos á 0,57 cada uno.....	8.322
Para id. de seis empleados á id. id.....	1.248,50
Para dos raciones diarias del Director.....	416,10
Para alumbrado y combustible.....	760
Para material científico.....	420
Para medicinas.....	100
Para gastos imprevistos.....	150
Para id. de aseo y limpieza.....	100
Para id. de calzado y vestido.....	3.000
Para id. de conservacion del edificio.....	400
Para id. id. del moviliario.....	100
Para id. de la enfermeria.....	100
Para id. de la Capilla.....	25
Para aumento de comida en ciertos dias del año.....	150

ACADEMIA DE DIBUJO.

Personal.

Sueldo de los Profesores de dibujo de figura.....	1.000
Idem del Portero.....	125

Material.

Para alumbrado de los locales de enseñanza.....	645
Para adquisicion de modelos, reparaciones, premios, papel y enseres de dibujo, limpieza, etc.....	1.000

1.º 5.º 6.º BIBLIOTECA PROVINCIAL.

Personal.

Gratificacion del Bibliotecario.....	250
Sueldo del Conserge.....	565
Gratificacion á los hospicianos.....	75

Material.

Para adquisicion de material científico.....	1.000
Para suscripciones incluyendo la Gaceta.....	250
Para encuadernaciones.....	150
Para gastos de escritorio, de copia de manuscritos y códices y establecimiento del Registro de la Propiedad intelectual.....	500
Para reparacion y arreglo de estanterias.....	400
Para reposicion y compostura del moviliario.....	100
Para calefaccion, alumbrado y aseo.....	450

Para arreglo de suelos.....	300
Para una bandera.....	100

1.º 5.º 7.º MUSEO PROVINCIAL.

Personal.

Gratificacion al encargado del edificio.....	50
--	----

Material.

Para aseo y limpieza y alumbrado de las dos escaleras ó apertura de ventanas.....	500
Para restauracion y arreglo de objetos de escultura.....	200
Para id. de los de pintura, marcos, etc.....	300
Para la terminacion de las obras del edificio, arreglo final de puertas, escaleras, barandillas y pasamanos, etc.....	1.300
Para una mesa-escritorio para la oficina del conservador.....	100
Para un sillón y seis sillas.....	60
Para una escribania.....	10
Para útiles de escritorio.....	25
Para arreglo del local.....	100
Para dos libros destinados á catálogo y borrador.....	50

1.º 6.º 1.º JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA.

Para gastos de la Junta.....	1.500
Para pago de la manutencion y traslacion de los dementes pobres de la Provincia.....	56.000

1.º 6.º 3.º CASA DE MISERICORDIA Y DE EXÓPOSITOS.

Para la manutencion de 525 acogidos sanos, á 0,40 diarios cada uno.....	76.650
Para id. de 60 enfermos, á 0,80 id. id.....	17.520
Para extraordinarios en la comida de los acogidos en ocho dias del año.....	1.232
Para retribucion de 20 acogidos que residen fuera del Establecimiento.....	2.400
Para aumento del racionado que se da á los seis acogidos que trabajan en el Campo práctico.....	275
Para el vino que consumen los encargados del lavadero.....	856
Para la manutencion de 12 Hermanas de la Caridad, á 0,875 pesetas cada una y medio real para postres.....	4.580
Para id. de cuatro amas de lactancia, á 1,25.....	1.825
Para aseo y limpieza.....	2.552
Para alumbrado.....	1.000
Para combustible.....	3.000
Para medicinas, sanguijuelas, leche de burra, vinos generosos y refrescos para la enfermeria é inclusa.....	2.400
Para los gastos que ocasionen los enfermos que vayan á los baños y aguas.....	2.500
Para conservacion y reparacion de camas.....	3.000
Para 24 pieles para las camas de los enfermos é inclusa.....	156
Para reposicion de ropa blanca.....	3.500
Para pisana para delantales, dril para corsés, cretona para vestidos, bayeta para refajos, mantones de abrigo, pañuelos para la cabeza y algodón y lana para medias.....	4.500
Para pañuelos de bolsillo.....	400
Para vestuario de hombres y reposicion de ropas.....	5.000
Para bombachos y blusas.....	200
Para envolturas de exópositos.....	3.000
Para adquisicion y reposicion de útiles de cocina.....	800
Para sueldo de un Médico.....	875
Para id. de un Cirujano.....	875
Para pago de honorarios de doce Hermanas de la Caridad, á razon de 10 ptas. mensuales cada una.....	1.440
Para id. de un Practicante-barbero-sangrador ..	500
Para id. de un Cabo celador.....	565
Para id. de tres Cabos, á 5 pesetas mensuales cada uno.....	180
Para id. de un Portero.....	275,75
Para id. de un mozo de oficio.....	182,50
Para id. de un pastor.....	18
Para id. de cuatro amas de lactancia internas, á 25 pesetas mensuales cada una.....	1.200

Para id. de un enfermero.....	91,25
Para id. de 900 amas de lactancia, á saber: 380 á 8,75 y 520 á 7,50.....	86.700
Para id. de 120 pensiones de lactancia á hijos de pobres, á 7,50 cada una.....	10.800
Para el sueldo del Director-Administrador.....	2.000
Para id. del Secretario-Contador.....	1.750
Para id. del Maestro de primera enseñanza . . .	1.375
Para gratificacion del Ayudante, á 7,50 mensuales.	90
Para compra de libros, papel, plumas y otros objetos para las escuelas de niños y niñas, y academia de música.....	750
Para compra de las primeras materias para el taller de tegidos.....	4.000
Para id. id. del de zapatería.....	6.000
Para id. id. del de carpintería.....	585
Para el sueldo del profesor de música.....	999
Para id. de cuatro maestros de talleres, á 2,50 pesetas	3.650
Para un ayudante de sastrería.....	72
Para remuneracion á los acogidos que se hagan acreedores por sus trabajos en los talleres....	500
Para compra de herramientas y útiles para los talleres.....	450
Para contribuciones sobre censos.....	40
Para pago de la segunda Misa que se celebra en los dias festivos, á 2 pesetas.....	134
Para el haber del Capellan.....	999
Para gastos del Culto.....	500
Para gastos de oficina.....	300
Para conservacion de los edificios.....	1.000
Para alquileres de los mismos.....	1.325
Para dotes de ocho expósitas que contraigan matrimonio ó ingresen de religiosas.....	640
Para gastos extraordinarios é imprevistos	2.000
Para conservacion y reparacion de enseres.....	100

1.º 8.º Unico. GASTOS IMPREVISTOS.

Para los gastos de esta clase.....	10.000
------------------------------------	--------

2.º 2.º 2.º CARRETERAS PROVINCIALES.

DIRECCION DE CARRETERAS.

Personal.

Sueldo del Director.....	3.000
Idem del Subdirector.....	3.000
Idem del Ayudante.....	2.000
Idem de dos Sobrestantes, á 1500 pesetas cada uno	3.000
Idem de otro Sobrestante.....	1.250
Idem de un Delineante.....	1.750
Idem de un Escribiente.....	1.250
Idem de dos Capataces, á 1.250 pesetas uno....	2.500
Idem de un Portero y Guarda-almacen.....	990

Material.

Para gastos de viaje del Director, á 10 pesetas diarias.....	1.000
Para id. id. del Subdirector, á 7,50.....	5.500
Para id. id. del Ayudante, á 6.....	750
Para id. id. de tres sobrestantes, á 5.....	2.750
Para id. del personal subalterno, á 5.....	1.500
Para id. de oficina.....	1.500
Para id. de peones en estudios, replanteos, liquidaciones, expedientes de expropiacion y adquisicion de objetos de campo.....	3.000
Para Capataces temporeros	2.000

CONSTRUCCION DE CARRETERAS.

Material.

Para pago de las obras que se ejecuten en la 2.ª seccion de la carretera de Pradoluengo á Ibeas.	45.000
Para id. en la 3.ª seccion de la misma carretera.	97.000
Para id. en el camino de Roa á Santa Maria del Campo.....	25.000
Para id. en el trozo 1.º de la de Villarcayo á Santelices.....	25.000
Para id. en el trozo 4.º de la de Salas á Soria....	70.000
Para id. en el trozo 3.º de la de Aranda á Pinilla.	50.000

Para id. en la de Sasamon á Villadiego.....	200.000
Para id. en la de Villarcayo al puente de Santelices	
Para id. en la de Burgos á la Pinza.....	
Para id. en la de Santa Maria del Campo á Roa.	
Para id. en la de Peñaorada á Oña.....	
Para id. en la de Miranda á Treviño.....	
Para id. en la de Oquillas á La Orra.....	
Para id. en la de puente de Santelices á Arija por Soncillo.....	
Para id. en la de Salas á Soria.....	
Para id. en la de Aranda á Pinilla de los Barbecos	
Para id. en la de Villafranca Montes de Oca á Castil de Peones.....	
Para id. en la de Aranda á Pampliega	

EXPROPIACIONES.

Material.

Para pago de las indemnizaciones de terrenos que hayan de ser ocupados por las carreteras provinciales y deban abonarse dentro del actual año económico	40.000
---	--------

2.º 3.º Unico. OBRAS DIVERSAS.

Material.

Para pago de las subvenciones que la Diputacion acuerde con destino á la construccion de puentes y barcas	40.000
---	--------

2.º 4.º Unico. VARIOS GASTOS.

Material.

Por subvencion concedida á D. Andrés Garcia Prieto, natural de esta provincia, para continuar sus estudios de pintura.....	1.000
Para gastos de conservacion de los efectos del Palacio provincial á cargo del Ugier 1.º.....	250
Para gastos de la Junta provincial del censo de poblacion	8.000
Para la adquisicion de un armario para conservar los objetos que existen en el almacen.....	150
Para id. de una caja destinada á la conservacion de los estuches y medallas de los Sres. Diputados	50
Para adquisicion de muebles..	2.000
Para id. de un armario para la Depositaria provincial.....	250
Para la extincion de la filoxera.....	6.500

Total de gastos..... 1.324.590,39

INGRESOS.

1.º 1.º 1.º RENTAS Y CENSOS DE LA PROVINCIA.

Alquiler del piso 2.º del Palacio provincial.....	2.000
Productos del campo de agricultura práctica..	2.000
Idem de la Imprenta provincial.....	2.000
Idem de las huertas de San Agustin.....	442

1.º 1.º 2.º INTERESES DE EFECTOS PÚBLICOS.

Por intereses de una inscripcion nominal de la renta consolidada núm. 7825, capital de reales vellon 138.785'33, que posee la Provincia	346,95
---	--------

1.º 4.º Unico REPARTIMIENTO.

Productos del repartimiento.....	772.976,55
----------------------------------	------------

1.º 6.º Unico INSTRUCCION PÚBLICA.

Ingresos del Instituto	13.882,25
Idem de la Escuela Normal.....	750
Idem del Colegio de sordo-mudos.....	1.368,75
Idem de la Academia de dibujo.....	412,50

1.º 7.º Unico BENEFICENCIA.

Ingresos de la Casa de Misericordia.....	9.911,39
--	----------

2.º 1.º Unico INGRESOS EXTRAORDINARIOS.

Producto del recargo de 25 céntimos por hectárea de viña para la extincion de la filoxera.....	6.500
--	-------

Total de ingresos.... 812.590,39

RESÚMEN.

Importan los gastos.....	1.324.590,39
Idem los ingresos.....	812.590,39
Déficit.....	512.000

Está conforme con el presupuesto original, que obra en esta Contaduría, aprobado por la Diputacion y confirmado por el Ministerio de la Gobernacion. Burgos 18 de Octubre de 1879.—El Contador, Leon Villen.—V.º B.º—El Vicepresidente de la Comision provincial y Ordenador de Pagos, Perez San Millan.